

Diseños lógicos a los que deben ajustarse los archivos que se generen para la presentación telemática del modelo 270

Descripción de los registros

Se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro de declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de perceptor/a. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores/as tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



MODELO 270

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante "1".
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante "270".
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DECLARANTE Se consignará el NIF de la o del declarante. Se consignará el NIF de la o del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con la normativa por la que se regula la composición y la forma de utilización del NIF.
18-57	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DECLARANTE Se consignará la denominación o razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE Se cumplimentará la siguiente clave: "T": transmisión telemática.



59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO : Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE : Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	CEROS
121- 122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA : Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA : Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123- 135	Numérico	CEROS
136-137	Numérico	PERIODO Todos los declarantes consignaran OA.
138-146	Numérico	NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DECLARADOS Se consignará el número total de perceptores/as relacionados en los registros de detalle del tipo 2 por la entidad declarante. Si una o un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado/a. (Número de registros de tipo 2).



147-163

Numérico

TOTAL IMPORTE O VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Importe íntegro del premio/valor del premio (en especie)" (posiciones 136-150) correspondientes a los registros de la o del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

147-161 Parte entera del total importe o valoración de los premios.

162-163 Parte decimal del total importe o valoración de los premios. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

164-180

Numérico

TOTAL IMPORTE BASE DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Base de retención o ingreso a cuenta" (posiciones 151-165) correspondientes a los registros de la o del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

164-178 Parte entera del total importe base de retención o ingreso a cuenta.

179-180 Parte decimal del total importe base de retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.



181-197

Numérico

TOTAL IMPORTE DE LA RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA.

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Importe de la retención o ingreso a cuenta" (posiciones 166-180) correspondientes a los registros de la o del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

181-195 Parte entera del total importe de la retención o ingreso a cuenta.

196-197 Parte decimal del total importe de la retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

198-500

BLANCOS

* Todos los importes serán positivos.

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



B. TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE PERCEPTOR/A

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN Constante '270'.
5-8	Numérico	EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF PERCEPTOR/A Con carácter general, se consignará en este campo el número de identificación fiscal (NIF) del perceptor/a, de acuerdo con la normativa por la que se regula la composición y la forma de utilización del NIF. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Por excepción, si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y la o el perceptor no dispone de un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria española, este campo se rellenará a blancos, debiendo cumplimentarse obligatoriamente en su lugar el campo NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL EN EL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (posiciones 433-452 del registro de tipo 2).



27-35	Alfanumérico	NIF REPRESENTANTE LEGAL Se consignará en este campo el número de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad que, en su caso, intervenga como representante de la o del perceptor, de acuerdo con la normativa por la que se regula la composición y la forma de utilización del NIF. En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PERCEPTOR/A Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden, de la o del perceptor premiado. Tratándose de personas jurídicas o entidades se consignará la denominación o razón social completa, sin anagramas.
76-115	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA O DEL PERCEPTOR Si el representante de la o del perceptor es una persona física, se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden, del representante. Si el representante es una persona jurídica o entidad, se consignará la denominación o razón social completa de la misma, sin anagramas. En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.
116	Numérico	TIPO DE PERCEPTOR/A Se consignará la clave numérica que en cada caso corresponda de las siguientes: 1. Persona física contribuyente del IRPF. 2. Entidad en régimen de atribución de rentas residente en territorio español.



3. Persona jurídica o entidad residente en territorio español contribuyente del Impuesto sobre Sociedades.

4. Establecimiento permanente en territorio español de una persona o entidad no residente en dicho territorio o entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero.

5. Persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente.

117 Alfabético

CLAVE DE PERSONALIDAD

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente).

Se hará constar una “F” si la o el perceptor es una persona física y una “J” si se trata de una persona jurídica o una entidad.

118-119 Numérico

CÓDIGO DE PROVINCIA

Con carácter general, se consignarán los dos dígitos que corresponden a la provincia o territorio histórico del domicilio de la o del perceptor, siendo en todo caso “48”.

b) Tratándose de perceptores/as contribuyentes del IRPF con residencia habitual en el extranjero, a los que se refieren los artículos 10.2 y 4.1 de la Norma Foral del Impuesto (personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio considerado como paraíso fiscal, miembros de misiones diplomáticas españolas, miembros de oficinas consulares españolas, etc.), se consignarán los dígitos 98.

c) Si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) se consignarán los dígitos 99.



120-127	Numérico	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO O APUESTA Se consignará en este campo, ajustada al formato AAAAMMDD, la fecha en la que se haya celebrado el sorteo o haya tenido lugar el evento sobre el cual se haya realizado la apuesta que determina la obtención del premio.
128-135	Numérico	FECHA DE PAGO DEL PREMIO Se consignará en este campo, ajustada al formato AAAAMMDD, la fecha en la que se haya satisfecho o abonado a la o al perceptor el premio obtenido.
136-150	Numérico	IMPORTE ÍNTEGRO DEL PREMIO/VALOR INDIVIDUAL DEL PREMIO (EN ESPECIE) Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la parte del importe íntegro del premio dinerario o, en su caso, del valor del premio en especie, que corresponda individualmente a la o al perceptor relacionado. En caso de que en un mismo sorteo un perceptor/a haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de los importes íntegros de los premios dinerarios o, en su caso, de los valores de los premios en especie, que corresponda individualmente a cada perceptor/a. Los importes deberán consignarse en euros. Este campo se subdivide en dos: 136-148 Parte entera del importe íntegro dinerario o del valor del premio en especie que correspondan individualmente a la o al perceptor y que se hayan satisfecho o abonado en el ejercicio. 149-150 Parte decimal del importe íntegro dinerario o del valor del premio en especie que corresponda individualmente a la o al perceptor. Si no tiene contenido se consignará a ceros.



151-165

Numérico

BASE DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, el importe de la base de retención o ingreso a cuenta determinada conforme a lo establecido en los apartados 3 y 6 de la disposición adicional decimoctava de la Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, reguladora del IRPF, en el apartado dos de la disposición adicional sexta de la Norma Foral 12/2013, de 5 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y en el apartado e) del artículo 56 del Decreto Foral 203/2013, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor/a haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de las bases de retención o ingresos a cuenta que correspondan individualmente a cada perceptor/a en un mismo sorteo.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

151-163 Parte entera de la base de retención o ingreso a cuenta.

164-165 Parte decimal de la base de retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

166-180

Numérico

IMPORTE DE LA RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, el importe de la retención o ingreso a cuenta efectivamente practicados por la entidad pagadora del premio.

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor/a haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan individualmente a cada perceptor/a en un mismo sorteo.

Los importes deberán consignarse en euros.



Este campo se subdivide en dos:

166-178 Parte entera del importe de la retención o ingreso a cuenta.

179-180 Parte decimal del importe de la retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

181 Alfabético

GESTOR DE COBRO

Se consignará una "X" en este campo exclusivamente en aquellos supuestos en los que se presenten al cobro premios que han sido previamente distribuidos en forma de participaciones, de modo que la persona, física o jurídica, que cobra el premio no es la beneficiaria última del mismo.

182-432 -----

BLANCOS

433-452 Alfanumérico

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y la o el perceptor no dispone de un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria española. En tal caso se consignará en este campo:

a) Si la o el perceptor es una persona física, el número del pasaporte o, en su defecto, del documento de identidad válido en el país de origen.

b) Si la o el perceptor es una entidad, el número o código identificador asignado a la misma por la autoridad fiscal del país de origen.

En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.



453-460

Numérico

FECHA DE NACIMIENTO

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y en el campo CLAVE DE PERSONALIDAD (posición 117 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave F.

En tal caso se indicará la fecha de nacimiento de la o del perceptor.

Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

461-497

Alfanumérico

LUGAR DE NACIMIENTO

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y en el campo CLAVE DE PERSONALIDAD (posición 117 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave F.

En tal caso se indicará el lugar de nacimiento del perceptor.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 CIUDAD: 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

496-497 CÓDIGO PAÍS: Campo alfabético de 2 posiciones. Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento de la o del perceptor, de acuerdo con las claves de países y territorios vigentes.



498-499

Alfabético

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DE LA O DEL PERCEPTOR

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR/A (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente), en cuyo caso se consignarán en este campo los dos caracteres alfabéticos indicativos del país o territorio de residencia de la o del perceptor según la relación de códigos de países y territorios vigente.

En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.

500

BLANCO

* Todos los importes serán positivos.

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos / alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.